



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2012.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día veintiuno de febrero de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (GP), D<sup>a</sup>. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA.- A) SESIÓN ORDINARIA DE 17-01-2012.-** Vista el acta de la Sesión de 17 de enero de dos mil doce, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 4 al 29 del 2012, quedando enterados los Sres. Corporativos y manifestando la Sra. Alonso Pascual su intención de consultar los expedientes correspondientes a los números 14 y 29.

**3.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- Exp. 402/2011.-** Visto el expediente correspondiente a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz; teniendo en cuenta que durante el período de recepción de solicitudes, conforme a convocatoria pública realizada mediante anuncio en el BOP nº 5, de 11 de enero de 2012, se han recibido, las siguientes:

- D<sup>a</sup> Nuria de Andrés Agejas, registro de entrada nº 10/2012, de 3 de enero.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José González de la Calle, registro de entrada nº 183/2012, de 31 de enero

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario y estimándose que, ambos, reúnen las condiciones establecidas en la Legislación Vigente para el ejercicio del cargo, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Proponer la elección de D<sup>a</sup> Nuria de Andrés Agejas.  
2º.- Agradecer a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José González de la Calle su participación en la convocatoria de referencia.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo y la documentación correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y complementarios.

Seguidamente, por la Presidencia se informa que se han presentado dos mociones de urgencia: una por el Grupo Municipal DNP, y otra por todos los Grupos



Municipales y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna.

Las mociones presentadas se refieren a los siguientes asuntos:

- 1.- SOLICITUD A SACYL PARA QUE MANTENGA EL CONSULTORIO MÉDICO DE TABANERA DEL MONTE CON ATENCIÓN DE CONSULTA MÉDICA.
- 2.- INCUMPLIMIENTO ACUERDOS PLENARIOS.

Por la Presidencia se indica que se procederá a la declaración de urgencia y al estudio de las mociones, en su caso, de forma individual y por el orden que han sido presentadas, previa lectura de todas ellas por el Sr. Secretario.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo y en votación ordinaria, se acuerda declarar de urgencia la moción número 1.

**1.- URGENCIA.- SOLICITUD A SACYL PARA QUE MANTENGA EL CONSULTORIO MÉDICO DE TABANERA DEL MONTE CON ATENCIÓN DE CONSULTA MÉDICA.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Desde hace muchos años en el pueblo de Tabanera del Monte, perteneciente al municipio de Palazuelos de Eresma, existe un consultorio médico donde se pasa consulta los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 11:00 horas. Este consultorio se encuentra acondicionado y dotado de los recursos necesarios para el desempeño de este servicio sanitario.

Tras la reciente reestructuración de los servicios médicos del municipio por parte de SACyL, se ha ampliado el número de facultativos con un médico más para los núcleos de Tabanera y Palazuelos, se ha implantado el servicio de cita previa, se ha hecho posible la elección de facultativo, pero se ha suprimido el servicio de consulta médica en el consultorio de Tabanera del Monte.

Las mejoras que se han descrito vienen a cubrir necesidades evidentes que hace demasiado tiempo se vienen demandando en el municipio y que, sin duda, se pueden definir como demandas de necesario cumplimiento por parte de SACyL. Sin embargo, tal y como se ha descrito, esas mejoras han venido acompañadas de la supresión del servicio de consulta médica en Tabanera del Monte, lo que, sin duda, supone un evidente retroceso en la calidad de la atención médica de los vecinos de este municipio.

Se ha de reiterar que, para los grupos proponentes de la presente moción, la supresión del servicio de consulta médica en Tabanera del Monte supone un deterioro fundamental en la calidad en los servicios médicos. Así mismo, los grupos proponentes manifiestan, a través de la presente moción, que la defensa de los intereses de todos los vecinos del municipio, supone oponerse a que las necesidades de actualización de los servicios médicos por parte de SACyL, (ampliación de un facultativo, modernización de un servicio de cita previa anacrónico y posibilidad elección de facultativo), se hagan efectivas trayendo como consecuencia un nuevo déficit en el conjunto de la atención médica.

Finalmente, la presente moción debe reflejar, no sólo el déficit descrito, sino el malestar y preocupación surgido en un importante número de vecinos que se evidencia a través de las importantes movilizaciones vecinales que se vienen llevando a cabo en contra de esta decisión.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,  
**ACUERDO:**



1º.- Que el Pleno de esta Corporación inste a SACyL a que a la mayor brevedad posible dada la preocupación vecinal, mantenga el consultorio médico de Tabanera del Monte con atención de consulta médica, al menos, en el horario y días en que se venía prestando y sin que ello suponga la eliminación de ninguna de las mejoras que se han aplicado (ampliación de un facultativo, modernización de un servicio de cita previa anacrónico y posibilidad elección de facultativo).

2º.- Que, en caso de una hipotética respuesta negativa por parte de SACyL, fundamentada en la supuesta imposibilidad técnica de mantener el servicio de consulta médica, a la vez que se ofrece la posibilidad de elección de facultativo y se dispone de servicio de cita previa, se solicite a este organismo un informe en el que se especifiquen lo más claramente posible los argumentos de dicha imposibilidad.

Moción que es aprobada, por unanimidad, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y en votación ordinaria.

\* Intervenciones que se citan:

- Sra. Peñalosa Llorente, ratifico íntegramente la moción que he firmado, sin embargo mi grupo estima que es prioritario el mantenimiento del consultorio de Tabanera, aunque tuviéramos que sacrificar la implantación de la cita previa y la elección de médico.

-Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro grupo político ya planteó al Pleno, el 22 de enero de 2008, la necesidad de contar con un médico más e implantar la cita previa, aprobándose por unanimidad.

Ahora se nos atienden nuestras peticiones, pero con una contrapartida, la práctica supresión del consultorio médico de Tabanera, que no podemos admitir.

Por nuestra parte reivindicamos el mantenimiento de las mejoras presentadas y de la asistencia en el consultorio médico de Tabanera. Compartimos la observación realizada por IU y asumiríamos modificar la moción en ese sentido.

- Sr. de la Rubia Gómez, nosotros también vamos a apoyar la moción, que esencialmente es igual a la presentada por nuestro grupo en comisión informativa.

Posiblemente los vecinos de Tabanera si tuvieran que optar entre mantener en servicio su consultorio o disponer de cita previa, elegirían lo primero.

Es positivo que ahora el equipo de Gobierno se sume a esta moción, pero antes aceptó, sin ninguna matización, la propuesta del SACyL que incluía la desaparición del consultorio de Tabanera, tampoco quiso asistir, a pesar de que se le invitó, a la asamblea informativa convocada en relación a este asunto, además de no tener informados, ni dar explicaciones, a los demás grupos sobre las modificaciones que proyectaba el SACyL.

- Sr. Martínez Marín, nosotros apoyamos la moción porque estamos de acuerdo con ella y singularmente en su parte dispositiva.

La información que este Equipo de Gobierno recibió del SACyL les fue trasladada a todos los grupos, en reunión de portavoces y en Comisión Informativa y, entonces, nadie se opuso a ello.

Nosotros seguiremos apostando por las mejoras en los servicios de nuestros ciudadanos (nueva consulta de pediatría, un médico más, elección de médico, servicio de cita previa, ...) pero, también, porque nos aclaren las razones que puedan justificar otros ajustes.



- Sr. Alcalde-Presidente, es evidente la desinformación que tiene el Sr. de la Rubia en este tema, aunque los representantes de su grupo han dispuesto de todo lo que había en el Ayuntamiento y si no se lo han trasladado no es culpa nuestra.

Nosotros ya planteamos, verbalmente al SACyL, que se mantuviera la consulta de Tabanera y las mejoras que hemos citado, y ahora nos sumamos a esa petición y a que se nos expliquen, en su caso, porque no son compatibles.

Este Equipo de Gobierno ha compartido la información que tenía sobre el tema y ha defendido y defenderá los intereses de todos los vecinos.

- Sra. Alonso Pascual, los concejales de nuestro grupo no están desinformados, conocen los datos que ese Equipo de Gobierno nos comunicó. Lo que no conocen son las negociaciones, reuniones y acuerdos que Vds. han gestionado con los representantes del SACyL, porque de ello nada nos han informado a los demás. No quieran trasladarnos a nosotros su falta de transparencia.

- Sr. Alcalde-Presidente, yo no he dicho que la portavoz de DNP no informara a su grupo, lo que sigo manteniendo es que el Sr. de la Rubia está desinformado, por las razones que sean.

Este Equipo de Gobierno les ha trasladado a todos la información que tenía sobre este asunto, que es competencia del SACyL y con el que no hemos llegado a ningún acuerdo oculto o secreto, sólo hemos pretendido mejorar la atención a los vecinos del municipio aprovechando la reorganización de servicios que están haciendo.

2.- INCUMPLIMIENTO ACUERDOS PLENARIOS.- Por la Presidencia se manifiesta que no se admite a trámite porque se corresponde, sustancialmente, con el contenido de la pregunta número 5 de las planteadas por DNP y con independencia de que podría haberse presentado para su estudio por la vía ordinaria, en Comisión Informativa, no existiendo hoy más urgencia que el día de celebración de las citadas comisiones.

El texto de la citada moción se ajusta al siguiente detalle:

El marco normativo que regula el funcionamiento de las Entidades Locales es el señalado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

En este sentido el artículo 50 del ROF, señala las atribuciones que tiene asignada el Pleno.

Este Grupo Político ha presentado mociones ante el Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma que han sido aprobadas mediante acuerdo de Pleno y sin embargo no han sido cumplidas por parte del Equipo de Gobierno y en especial por su Alcalde.

Que el artículo 41 del ROF se señalan las atribuciones propias del Alcalde, indicando expresamente en su punto 25) lo siguiente:

**25. Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.**

Que en este sentido el incumplimiento reiterado de los acuerdos de pleno por parte del Sr. Alcalde es evidente y sobre todo preocupante. Como ejemplo les podemos señalar dos mociones de este Grupo Municipal aprobadas en Pleno y que no se han cumplido o se ha hecho en las condiciones no acordadas:



1ª.- En el Pleno del 18 de octubre de 2011 se aprobó por mayoría la moción, presentada por este Grupo Municipal, en relación al CONTRATO ASISTENCIA Y CONSULTORÍA DEL PGOU. Este acuerdo se ha incumplido de manera reiterada hasta que por fin se dará cumplimiento al mismo, por insistencia de este Grupo Municipal, el 28 de febrero de 2012. Esto es, con más de TRES meses de retraso de lo señalado en dicho acuerdo plenario.

2º.- En el Pleno del 15 de noviembre de 2012 se aprobó por mayoría la moción, presentada por este Grupo Municipal, en relación al DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO DE PALAZUELOS. Este acuerdo no solo no se ha cumplido después de TRES MESES, sino que el Equipo de Gobierno y en especial su Alcalde no tiene intención alguna de cumplirlo al cerrar con una cadena y un candado las instalaciones que albergan aún los boletines antiguos o las señales de tráfico. Es intolerable que en un estado de derecho y democrático, no se cumplan los acuerdos de pleno cuando el resto de Grupos Políticos se molestan en hacer su labor, que es la de controlar y fiscalizar los órganos de gobierno municipales.

Es inaudito que tengamos que presentar una moción para recordar al Sr. Alcalde y su equipo de gobierno lo que por Ley deben cumplir y velar por hacer cumplir, que no es otra cosa que asegurar el cumplimiento de los acuerdos plenarios.

Por todo lo expuesto y, entendiendo que existen aún más causas para solicitar presente moción.

#### **A C U E R D A**

PRIMERO.- Instar al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se señalan en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF).

SEGUNDO.- Dar cumplimiento inmediato de los acuerdos plenarios incumplidos, en especial la limpieza y adecentamiento del Cementerio Municipal de Palazuelos.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto orales, como por escrito, por los Grupos Municipales de DNP, PSOE e IU, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" las respuestas del Sr. Alcalde.

Se entrega respuesta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, a pregunta realizada en el anterior Pleno y no contestada y procediéndose, también, a su lectura por el Sr. Secretario. La pregunta y la respuesta se ajusta al siguiente detalle:

#### **1.- Situación del ascensor de este edificio Consistorial:**

El ascensor de este edificio consistorial se encuentra inutilizado, entendiéndose que esto es así porque se están realizando trabajos de mantenimiento, según se puede apreciar en el cartel colocado en el acceso a ese ascensor en la planta baja.

Esta situación impide, o en el mejor de los casos dificulta, el acceso de personas minusválidas o con movilidad reducida a la mayoría de las dependencias de este edificio consistorial.

Por todo ello, se trasladan la siguientes **PREGUNTAS**,

1.- ¿Desde cuándo se encuentra el ascensor en esta situación?





2.- ¿Cuándo se tiene previsto acabar los trabajos de mantenimiento y, en consecuencia, poner de nuevo en uso el ascensor?

**RESPUESTA**

A.- 1.- Desde finales del mes de octubre de 2011.

A.- 2.- Cuando se pueda pagar a la empresa encargada del mantenimiento la deuda que tenemos con ellos.

- Sra. Alonso Pascual, formula los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

1.- A este grupo político le han llegado, de manera reiterada, multitud de quejas por parte de un número importante de padres y madres de los alumnos del CEIP "La Atalaya" de este municipio, como consecuencia "del cese" y eliminación del conserje que hasta el momento prestaba sus servicios en el citado Centro.

Desde este Ayuntamiento se venía prestando, de manera potestativa, este servicio, el cual suponía un bien para el interés general del municipio, puesto que el CEIP "La Atalaya" cuenta en la actualidad con aproximadamente 500 alumnos matriculados, causando su supresión un notable perjuicio para la mayoría del alumnado.

La supresión del citado servicio ha sido una decisión tomada por el Equipo de Gobierno en base a su competencia y una vez más no han tenido la "amabilidad" de informar de dicha decisión a nuestro grupo municipal.

Teniendo en cuenta además que:

1º. Si ocurriese cualquier desperfecto en el citado centro, como consecuencia del posible descuido a la hora del cierre del centro (sobre todo en horario de tarde), **el Ayuntamiento SÍ** es el responsable y por tanto quien **tendría que asumir el gasto ocasionado en este caso**, con lo cual entendemos que estamos exponiendo las arcas municipales, con la supresión de dicho conserje, a soportar un gasto más.

2º. Que entendemos que esta labor la podría llevar a cabo la persona que en la actualidad se encarga de abrir y cerrar las puertas del centro (en horario lectivo), que es trabajador municipal. Asimismo nos consta que parte de su jornada laboral transcurre en las instalaciones del Consistorio, concretamente en el Registro de Entrada, pudiendo hacer esta misma labor en las instalaciones del CEIP "La Atalaya", y de esta forma se podría optimizar sus funciones dando servicio a dicho centro educativo.

En base a lo anterior, **RUEGA:**

**ÚNICO.-** Se restablezca la prestación del servicio de conserjería en el CEIP "La Atalaya", tal y como se venía prestando en los cursos anteriores, puesto que este servicio podría llevarse a cabo optimizando las tareas y la ubicación de la persona que en la actualidad se encarga de abrir y cerrar las puertas del centro (en horario lectivo) y evitando así el grave perjuicio que se está causando a la funcionalidad de un equipamiento educativo importantísimo para el municipio.

A.- La plaza de conserje en el CEIP "La Atalaya", no existe, ni ha existido en ningún momento, entre los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Las obligaciones que al Ayuntamiento le corresponden en relación al CEIP "La Atalaya", se están cumpliendo.

Lo que Vd. está solicitando no es competencia municipal, por lo que no puedo aceptar su ruego.



2.- Que con fecha 17 de enero de 2012, en sesión ordinaria de Pleno de la misma fecha, se elaboró, por parte de este grupo político, a esa Presidencia, una pregunta acerca del horario de apertura y permanencia en la Biblioteca de Tabanera del Monte, ya que nos había llegado información por parte de diferentes vecinos, de la supresión del horario de tarde de la misma, siendo la respuesta del Alcalde la siguiente:

“...hemos comprobado que esta respuesta no es del todo cierta, puesto que la Biblioteca de Tabanera tiene un **horario de apertura y permanencia única y exclusivamente en horario de mañana**, a la que asiste el ADL de este Ayuntamiento.”

Puesto que la afluencia de usuarios en este horario de mañana es mínima, y el ADL, podría ejercer sus servicios de la misma manera que en horario de tarde.

En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Modificar el horario de atención del ADL, en la Biblioteca de Tabanera, siendo así su horario laboral en sesión de tarde, para así dar cobertura al mayor número de población posible y amortizar de esta manera el servicio de internet y consulta que hasta la supresión del horario de tarde se venía prestando en dicha biblioteca, o bien restablecer el horario de tarde que venía siendo prestado, además de la continuidad, en horario de mañana, de la atención que presta el ADL.

A.- La respuesta que le dí en el Pleno de 17 de enero de 2011 es total y absolutamente cierta, diga Vd., lo que diga.

La modificación de horario que plantea es disconforme con el convenio colectivo que tienen suscrito este Ayuntamiento y sus trabajadores.

Por lo que no puedo aceptar su ruego.

3.- A este grupo político le han llegado, por parte de los vecinos de Palazuelos de Eresma, propuestas para la reapertura del Centro Juvenil “El Chorrillo”, situado en la plaza del mismo nombre.

Al parecer a este Centro acudían los jóvenes del municipio como lugar de encuentro y entretenimiento, siendo también utilizado por los jubilados del municipio con la misma finalidad.

Como consecuencia del vandalismo, se produjeron destrozos en dicho lugar, cuya reparación tuvo que asumirse por el Ayuntamiento, como responsable directo de los incidentes.

En base a lo anterior, **RUEGA:**

ÚNICO.- Estudiar la reapertura de dicho Centro Juvenil, estableciendo una cuota a los usuarios que utilicen dicho Centro, para poder sufragar los gastos de algún posible destrozo que se pudiera volver a producir.

A.- Estudiaré su ruego, pero aclararle que:

- No existe ningún centro juvenil "El Chorrillo" en este municipio, existe un centro municipal con ese nombre.

- El Ayuntamiento no es responsable directo de los incidentes de vandalismo a que hace referencia, como Vd. afirma.

- Si el uso del centro se ampliara en ningún caso se va a compensar el destrozo de las instalaciones con el pago de una cuota por los usuarios.



4.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, desde este grupo político se presentó la **MOCIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO DE PALAZUELOS**, en relación al estado en el que se encontraba dicho equipamiento público y que incumplía lo señalado en el Decreto 16/2005, de 10 de Febrero, por el que se Regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3 señala que es competencia de los Ayuntamientos la organización y administración de los cementerios de titularidad municipal, así como el control sanitario de los mismos.

Esta moción fue aprobada por mayoría simple y, una vez transcurridos TRES MESES, se ha podido comprobar desde este grupo político (se adjuntan fotos), que una vez más el equipo de gobierno, y más concretamente su Alcalde, no ha hecho efectivo el acuerdo de pleno adoptado, siendo su cumplimiento una obligatoriedad tal y como señala el artículo 42 del ROF en su punto 254).

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno y en especial su Alcalde cumplir los acuerdos de pleno, concretamente y en este caso, eliminar, trasladar y limpiar del Cementerio Municipal de Palazuelos de Eresma todo material almacenado en el mismo que no deba estar en él y Reparar, de manera urgente, los desperfectos existentes en las instalaciones de dicho Cementerio Municipal al objeto de cumplir con lo señalado en el Decreto 16/2005?.

2º.- En caso afirmativo, ¿cuándo?

(le recordamos que ya han pasado TRES meses, siendo éste tiempo más que suficiente para reorganizar al personal y cumplir con este acuerdo de pleno)

A.- Estas preguntas son reiterativas de la moción que han presentado, en el día de hoy, lo que justifica la innecesidad de la primera.

1º y 2º.- Este Alcalde retirará del recinto donde se encuentra el cementerio municipal de Palazuelos, todo elemento que no deba estar allí y efectuará las reparaciones que sean necesarias de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de personal. Hace tres meses las instalaciones del cementerio estaban perfectamente mantenidas, puede que en las instalaciones complementarias, que no son acceso público, este depositado algún material que tenga que retirarse y si es así se hará.

5.- Según el Real Decreto Legislativo 500/1990 de 20 de abril, en su capítulo primero, sección segunda de elaboración y aprobación del presupuesto en su artículo 18.1 dice: *“El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente (...),”* y en su artículo 20.2 dice: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse (Artículo 150.2, LRHL)”*.

No habiéndose sometido a fecha de hoy, por parte del Presidente de esta Corporación, el presupuesto de este año 2012 a aprobación de Pleno.

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Piensa el Sr. Alcalde elaborar y presentar el Presupuesto que ha de regir en este año 2012, en las próximas fechas?

2º.- En caso afirmativo, ¿cuándo?





A.- La elaboración de los presupuestos municipales están vinculados a las previsiones de los presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Como sin duda no desconoce el anterior gobierno de España no presentó al Parlamento los Presupuestos Generales del Estado, lo que ha limitado la aprobación de los de la Comunidad Autónoma y los de este Ayuntamiento.

De todas formas estudiaremos la conveniencia de presentar los presupuestos para 2012 antes de la aprobación de los del Estado.

6.- Este grupo político, ha visto a través de la prensa, la iniciativa por parte de la Comisión de Festejos de Palazuelos de Eresma, a la realización de diferentes actividades, para con ellas conseguir fondos y así subvencionar las fiestas patronales de Palazuelos de Eresma,

En base a lo anterior, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la dotación prevista en el presupuesto, si es que la hay, para gastos de fiestas patronales en el municipio?

2º.- ¿Son ciertos los rumores, que hasta este grupo político han llegado, sobre la negativa del equipo de gobierno de asignar una cantidad económica, para festejos en el municipio?

3º.- Y por último en caso afirmativo, ¿Si aún no tenemos presupuesto aprobado para este año 2012, cómo el equipo de gobierno ha tomado esta decisión?

A.- Sería bueno que se aclarase Vd. que es lo que quiere preguntar y evitar contradecirse.

De todas formas le contestaré:

1º.- Como tiene que saber y hasta que no se apruebe el presupuesto de 2012, la misma cuantía, el mismo importe que en el año 2011.

2º.- Este Equipo de Gobierno hasta este momento no ha reservado importe alguno para las fiestas del municipio, a la espera de la aprobación del presupuesto de 2012.

3º.- A pesar de no estar aprobado el presupuesto de 2012, este Ayuntamiento (y sus órganos de gobierno en razón de su cuantía) estaría legitimado para adquirir compromisos de gastos para las fiestas del municipio hasta el límite de la consignación prevista en el presupuesto del año 2011, que, le recuerdo, está prorrogado.

De todas formas, hasta el día de hoy, esta Alcaldía no ha asumido ningún compromiso en esa materia.

- Sra. Peñalosa Llorente, formula los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

1.- Que habiéndose podido comprobar por esta portavoz que el entorno del polideportivo, así como su entrada, son utilizados por los chavales del municipio como lugar para realizar botellones, y que en consecuencia se encuentra sucio, con restos de botellas y vasos,

**RUEGA:** se encargue al personal de este Ayuntamiento de su mantenimiento y cuidado.

A.- Agradezco la información que me da y se procederá a su limpieza inmediatamente.



(Sra. Alonso Pascual, indicarle al Sr. Alcalde que por mi parte también en días pasados llamé a la Guardia Civil, que se personó inmediatamente, de la existencia de vehículos sospechosos en las inmediaciones del polideportivo.

A.- Agradezco su colaboración.)

**2.- PREGUNTAS:**

1º.- En el Pleno de Noviembre esta portavoz hizo una pregunta referente a la desaparición de la placa que se encontraba instalada a la entrada del Ayuntamiento, obteniendo como respuesta que no había ningún problema en su recolocación y que se haría en breve, sin embargo aún está sin colocar, ¿a qué se debe el retraso?

2º.- Igualmente, en el Pleno de noviembre se hizo una pregunta acerca de la carpa que fue dañada por el viento. ¿Se ha podido arreglar? Y, en su caso, ¿Cuál ha sido el coste?

3º.- Debido a la reestructuración del personal, los operarios de este Ayuntamiento ya no están disponibles por las tardes para facilitarnos el acceso a sus instalaciones, excepto la tarde de los martes. ¿Piensan darnos un juego de llaves para poder acceder a nuestros despachos, o directamente no podemos entrar más que los martes por la tarde?

A.- 1º.- Yo también se lo he preguntado a los técnicos. Me han dicho que la placa sigue teniendo una capa viscosa que hay que esperar a que se seque, puesto que sino se corre el peligro que se quite el dorado que tiene, pero a lo mejor hay que correr el riesgo y limpiarla.

2º.- La carpa no se ha podido arreglar, por los daños estructurales que tiene.

3º.- En principio la disponibilidad de acceso es únicamente las tardes de los martes, además de las mañanas. Estudiaré si hay otra alternativa.

- Sr. Quiñones Quintanilla, formula la siguiente pregunta verbal.

Le reitero la pregunta que le realicé en anteriores Plenos sobre la situación del vial longitudinal 11 de Carrascalejo Resto, si se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Municipal y, en caso de haberlo hecho, le ruego me traslade una copia.

A.- El informe se ha emitido, aunque no en toda su amplitud, toda vez que se limita a dar una solución a los desniveles entre las diferentes promociones, que quedan en un máximo de 0'50 metros.

Del resto de cuestiones está pendiente de recibir la información y colaboración solicitada al Arquitecto Director de las Obras.

Se le remitirá el informe emitido.

- Sra. Alonso Pascual, formula los siguientes ruegos verbales.

1.- Ruego al Sr. Alcalde que adopte las medidas necesarias para la defensa del patrimonio municipal y singularmente del cumplimiento del Decreto 16/2005 de Policía Sanitaria Mortuoria; que las instalaciones previstas en el mismo se encuentran en las debidas condiciones de uso y que no sigan ocupadas con boletines o materiales diversos. Le ruego que pongan al día el Patrimonio Municipal.

A.- Le reitero la contestación que le he dado a su pregunta escrita número 4.

2.- Quiero manifestar mi queja ante el Sr. Alcalde y que trasladaremos donde estimemos oportuno, porque ni a mi, ni al Sr. de la Rubia Gómez, se nos ha permitido contestar a las intervenciones que se han producido en el punto 1. Urgencia. Al grupo DNP se le han limitado sus derechos en el sentido expuesto de forma inaceptable.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

A.- Vds. han tenido dos intervenciones, como corresponde a cada grupo, y se las han repartido entre dos de sus integrantes. No hay motivo alguno para atender su queja.

- Sr. de la Rubia Gómez, formula la siguiente pregunta verbal:

¿Sabe Vd. cual es el horario de la atención médica? ¿El que consta en la página Web del Ayuntamiento o el que se muestra en la puerta del consultorio?

A.- No lo se en estos momentos. Pero si existe un error en alguno de ellos o en los dos, procederemos a subsanarle en la parte que nos corresponda.

A.- Informar a todos los Sres. Corporativos que la licitación sobre la gestión del Pabellón se ha publicado en el BOP de 8 de febrero y que hasta el día 5 de marzo se pueden presentar propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y diecinueve minutos. Como Secretario certifico.